MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
Intendencia Municipal
R.U.C. 80023440-5 Telefax: (0671) 20096
e-mail: municipalmayo1015@hotmail.com

PARAGUAY BICENTENARIO

Resolución N° 395/2.011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE CALLE PADRE FALKESTAIN AL ING. JORGE FERNANDO DÍAZ LAVIGNE, POR LCO N° 04/2.011.-

Mayor Otaño, 25 de octubre de 2.011.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Mayor Otaño, recomendando la adjudicación de la Construcción de Empedrado de Calle Padre Falkestain; y

CONSIDERANDO: Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 62, inciso b), y concordantes, de la Ley 1.294/87, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

1°: Adjudicar la Construcción de Empedrado de Calle Padre Falkestain, al Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por la suma de (G. 387.863.400) **guaraníes trescientos ochenta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos;** objeto de la LCO N° 04/2.011.-

OSMAR G. RIVEROS
Secretario Municipal

Carmen Román
Intendente Municipal
Mayor Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
Intendencia Municipal
R.U.C. 80023440-5 Telefax: (0671) 20096
e-mail: municipalmayo1015@hotmail.com

2°: Describir la composición de bienes y servicios adjudicados, conforme a la Planilla de Oferta como sigue:

1		2	3	4	5	6
Item		**Descripción** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	**72131701-002**	**PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**				
		Cartel de Obra	un	2,00	*1.500.000*	*3.000.000*
		Movimiento de Suelo	m²	6.000,00	*1.500*	*9.000.000*
		Cordón Cuneta de hormigón	ml	960,00	*112.500*	*108.000.000*
		Pavimento tipo empedrado	m²	5.204,00	*35.850*	*186.563.400*
		Badén de Hº, e= 15cm, a= 1,00 mt, con Cordón de Hº a ambos lados y colchón de árido fino	ml	145,00	*300.000*	*43.500.000*
		REPARACIONES CORRESPODIENTES A TRABAJOS EJECUTADOS SEGÚN CONTRATO Nº 01/2.010				
		Reparar y completar cordón cuneta de hormigón	ml	350,00	*18.000*	*6.300.000*
		Reparación de Empedrado	m²	2400,00	*11.250*	*27.000.000*
		Limpieza final: retiro de desechos	m²	6.000,00	*750*	*4.500.000*
					Precio Total	**387.863.400**

3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Osmar Riveros Páez
Secretario General

Carmen Ester Román de Prado
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 267/11 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL ING. JORGE FERNANDO DIAZ LAVIGNE LA LICITACIÓN DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2011, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LA CALLE PADRE FALKESTAIN PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO

VISTO: La solicitud de homologacion presentada por el Ejecutivo Municipal, en cumplimiento del art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, para la aprobación de la adjudicación del Proyecto Nº 04/2011, para la construcción de empedrado de la calle Padre Falkestain para uso de la Municipalidad de Mayor Otaño ----------

QUE: de acuerdo al análisis de las ofertas preesentadas por los oferentes, y una vez concluido dicho análisis por la UOC, y que cumplen con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a los criterios de adjudicación respaldados por las normatinas legales ----------

CONSIDERANDO: Que es atribuciones de la Junta Municipal, de aprobar la adjudicación de la licitación de acuerdo al art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal y ----------

Por tanto la Junta Municipal del Distrito de Mayor Julio Dionisio Otaño, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones legales----------

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la adjudicación a favor del Ing. Jorge Fernando Diaz Lavigne la licitación de Concurso de Ofertas, Nº 04/2011, para la construcción de Empedrado de la Calle Padre Falkestain, para uso de la Municipalidad de Mayor Julio Dionisio Otaño, dando cumplimiento a lo que establece el art. 216 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 2º: Autorizar al ejecutivo municipal, a realizar los procedimiento de rigor de acuerdo a lo que establece el art. 217 de la Ley 3.966/10 Orgánica municipal.----------

Art. 3º: Elevar el Ejecutivo Municipal, para su promulgacion, comunicar en donde corresponda, publicar, cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE

.....
Eber René Cubas Cubas
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J. D. OTAÑO - Junta Municipal - Mayor Julio D. Otaño - Itapúa

.....
Roberto González
Presidente Junta Municipal

Téngase Por Resolución Municipal a los ..... días del mes de noviembre del año dos mil once

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO - SECRETARIA GENERAL - Mayor Julio D. Otaño

.....
Osmar Gerardo Riveros Páez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MAYOR J.D. OTAÑO - INTENDENCIA - MAYOR JULIO D. OTAÑO - ITAPÚA

.....
Carmen Ester Román de Prado
Intendente Municipal